

PERGAMINO, Mayo 14 de 2001.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 11 de Mayo de 2001** al considerar el Expediente: B-75/00 -D.E. H-2283/00 **BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA** presenta Proyecto de Comunicación Ref: Solicitud de Convenio con el Colegio de Arquitectos de la Pcia. de Bs. As. Distrito VI.- Anex. C-29/00.-

Sancionándose la siguiente:

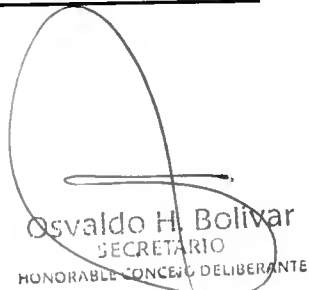
ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídase el convenio suscripto entre este Municipio, representado por el Sr. Intendente Municipal **-DR. HECTOR MARIA GUTIERREZ-** y el **COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES -DISTRITO VI**, representado por su Presidente **-ARQ. LUIS MARIA ROSSI-**, a los efectos de **INSTRUMENTAR UN ESTUDIO PARTICULARIZADO PARA LA RECUPERACIÓN Y EL DESARROLLO URBANO DEL AREA CORRESPONDIENTES AL FERROCARRIL BELGRANO**, en un todo de acuerdo con las cláusulas y condiciones emergentes del citado documento legal, el que compuesto de DOS (2) folios útiles, obrante a fs. 24 y 25 de las presentes actuaciones.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA Nº 5378/01.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE